



Asamblea General

Distr. general
12 de febrero de 2004

Quincuagésimo octavo período de sesiones
Tema 40 b) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 17 de diciembre de 2003

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/58/L.31/Rev.1 y Add.1)]

58/123. Asistencia especial para la recuperación económica y la reconstrucción de la República Democrática del Congo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones anteriores sobre la asistencia especial para la recuperación económica y la reconstrucción de la República Democrática del Congo,

Recordando también todas las resoluciones del Consejo de Seguridad y las declaraciones de su Presidente relativas a la República Democrática del Congo,

Reafirmando la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de la República Democrática del Congo y de todos los Estados de la región,

Gravemente preocupada por la difícil situación humanitaria, económica y social de la República Democrática del Congo y por los efectos que tiene para los habitantes del país la persistencia de los enfrentamientos armados en la zona oriental, que siguen causando penalidades a la población civil, y pidiendo que se la proteja, teniendo en cuenta las necesidades particulares de las mujeres y las niñas,

Profundamente preocupada por la pandemia del VIH/SIDA, que afecta de forma desproporcionada a mujeres y niñas,

Expresando su profunda preocupación por las funestas consecuencias del conflicto para la situación humanitaria y de los derechos humanos en el país y porque el acceso a la población vulnerable siga siendo insuficiente,

Gravemente preocupada por el hecho de que se sigan explotando ilegalmente los recursos naturales de la República Democrática del Congo, lo cual ocasiona nuevos conflictos, y reafirmando, en ese sentido, su compromiso de respetar la soberanía de la República Democrática del Congo respecto de sus recursos naturales,

Gravemente preocupada también por los efectos adversos de la guerra para la promoción del desarrollo sostenible en la República Democrática del Congo y la región de los Grandes Lagos,

Profundamente preocupada por la gran pérdida de vidas humanas, la destrucción generalizada de bienes y el grave deterioro de la infraestructura y el medio ambiente que ha seguido sufriendo la República Democrática del Congo,

Teniendo presente el hecho de que la República Democrática del Congo acoge a miles de refugiados de países vecinos, lo cual supone una gran carga para sus limitados recursos, y expresando la esperanza de que se creen las condiciones que faciliten el regreso seguro y voluntario de los refugiados,

Recordando que la República Democrática del Congo es uno de los países menos adelantados y tiene graves problemas económicos y sociales derivados de su deficiente infraestructura económica, que se ven agravados por el conflicto actual,

Teniendo presente la estrecha relación existente entre el logro de la paz y la seguridad y la capacidad del país para satisfacer las necesidades humanitarias de la población y adoptar medidas eficaces para que la economía se reactive con rapidez, y reafirmando la necesidad urgente de ayudar a la República Democrática del Congo en la rehabilitación y reconstrucción de su maltrecha economía y en sus esfuerzos por restablecer los servicios básicos y la infraestructura del país,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹;
2. *Acoge con satisfacción* la concertación del Acuerdo global e inclusivo sobre la transición en la República Democrática del Congo, firmado en Pretoria el 17 de diciembre de 2002, y la instauración ulterior del Gobierno de unidad nacional y transición, y alienta a que se establezcan de modo efectivo todas las instituciones de transición;
3. *Acoge con satisfacción también* la Declaración de principios sobre relaciones de buena vecindad y cooperación entre la República Democrática del Congo y Burundi, Rwanda y Uganda², que refleja el éxito de la reunión de alto nivel celebrada el 25 de septiembre de 2003 bajo los auspicios del Secretario General;
4. *Acoge con satisfacción además* las gestiones realizadas por la República de Sudáfrica, la República de Angola y todos los países de África central, así como el importante papel desempeñado por el Secretario General, para facilitar la concertación de esos acuerdos;
5. *Insta* a todas las partes interesadas de la región a que pongan fin a las actividades militares, dejen de prestar cualquier tipo de apoyo a grupos armados y, en lugar de ello, utilicen su influencia para apoyar la transición y lograr la participación de todos en la dinámica de la transición;
6. *Condena enérgicamente* los actos de violencia, incluidas las recientes matanzas de Ituri, cometidos sistemáticamente contra civiles, incluidas las matanzas, así como otras atrocidades y transgresiones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, en particular la violencia sexual contra mujeres y niñas, destaca la necesidad de hacer comparecer ante la justicia a los responsables, incluso a los de nivel de mando, e insta a todas las partes, incluido el Gobierno de la República Democrática del Congo, a que adopten todas las medidas necesarias para impedir que se sigan cometiendo transgresiones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, en particular contra civiles;
7. *Acoge favorablemente* la labor de la Fuerza Multinacional Provisional de Emergencia desplegada en Bunia, encabezada por la Unión Europea, y las actividades llevadas a cabo a continuación por la Misión de las Naciones Unidas en

¹ A/58/273.

² A/58/428-S/2003/983, anexo.

la República Democrática del Congo para contribuir a restablecer la seguridad en la región de Ituri;

8. *Reconoce* la importancia de que todas las fuerzas extranjeras se retiren efectivamente del territorio de la República Democrática del Congo;

9. *Insta* a todas las partes interesadas de la región a que dejen de reclutar, adiestrar y utilizar a niños soldados, acciones que contravienen el derecho internacional, acoge con beneplácito las primeras medidas adoptadas por el Gobierno de la República Democrática del Congo para desmovilizar y reintegrar a los niños soldados, en particular mediante su educación, e insta al Gobierno y a todas las partes a que continúen dicha labor en este contexto y tengan en cuenta las necesidades particulares de las niñas excombatientes;

10. *Invita* a los donantes a que aumenten el apoyo a la labor que realiza la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo para desmovilizar y repatriar a los grupos armados que se encuentran actualmente en el país y a que alienten al Gobierno de transición y a todas las partes en el conflicto a cooperar con la Misión en el establecimiento de un clima de seguridad y confianza, proceso en el cual es esencial el apoyo de los países vecinos;

11. *Destaca* que la consolidación de la paz y la reanudación de la actividad económica en la República Democrática del Congo son indisociables y pide que siga prestándose asistencia económica internacional con tal fin;

12. *Alienta* al Gobierno de la República Democrática del Congo a que siga efectuando reformas económicas encaminadas a estabilizar el marco macroeconómico y de ese modo posibilite el establecimiento de las condiciones necesarias para el crecimiento sostenible;

13. *Insta* a todas las partes a que respeten plenamente el derecho internacional humanitario y garanticen el acceso seguro y sin obstáculos del personal humanitario a la población afectada de todo el territorio de la República Democrática del Congo, así como la seguridad del personal humanitario y de las Naciones Unidas;

14. *Exhorta* a la comunidad internacional a que aumente su apoyo a las actividades de socorro humanitario en la República Democrática del Congo;

15. *Insta* a todas las partes a que permitan la circulación libre y sin trabas de la población, que es fundamental, entre otras cosas, para la reanudación de las actividades económicas;

16. *Expresa su profunda preocupación*, especialmente, por la gravísima situación humanitaria imperante en Ituri, pide a todas las partes congoleñas de la zona que cooperen sin reservas, en general, con las instituciones de transición y, en particular, con la Comisión de Pacificación de Ituri;

17. *Expresa también su profunda preocupación* por la grave situación humanitaria imperante en todo el país y el elevado número de desplazados internos existente en su parte oriental, en particular en la región de Ituri, e insta a todas las partes a que impidan que continúen los desplazamientos de la población y faciliten el regreso seguro y voluntario de los refugiados y los desplazados internos a sus lugares de origen;

18. *Destaca* la importancia de que se restablezca el tránsito fluvial, celebra a este respecto la reapertura de los ríos Congo y Oubangi y apoya el establecimiento de una comisión de la cuenca del Congo;

19. *Exhorta* a que se restablezca la conexión ferroviaria y fluvial entre Kisangani y Kindu a fin de facilitar la prestación de asistencia humanitaria, así como el acceso del personal humanitario para proveer reaprovisionamientos;

20. *Alienta* al Gobierno de la República Democrática del Congo a que siga cooperando con las Naciones Unidas, los organismos especializados, las instituciones financieras internacionales y otras organizaciones, incluidas las organizaciones no gubernamentales, para hacer frente a la necesidad de rehabilitación y reconstrucción, y, a ese respecto, acoge con agrado el renovado diálogo y cooperación que se está produciendo entre ellos;

21. *Reitera su llamamiento urgente* a las juntas ejecutivas de los fondos y programas de las Naciones Unidas para que sigan examinando las necesidades especiales de la República Democrática del Congo y destaca la necesidad de incorporar una perspectiva de género adecuada en las iniciativas generales de reconstrucción;

22. *Acoge con beneplácito* que se haya incluido a la República Democrática del Congo en la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados;

23. *Insta* al Gobierno de la República Democrática del Congo a que ejecute estrategias nacionales amplias para vigilar y gestionar las obligaciones externas, como parte integrante de las condiciones previas de la sostenibilidad de la deuda, que incluyan una buena gestión macroeconómica y de los recursos públicos;

24. *Acoge favorablemente* las iniciativas emprendidas para reducir la deuda pendiente e invita a que se adopten más medidas nacionales e internacionales con tal fin, que pueden incluir, según corresponda, la cancelación de la deuda y otros arreglos;

25. *Invita* a los asociados para el desarrollo a que corrijan la insuficiencia de fondos que sufre el Programa Multisectorial de Emergencia para la Rehabilitación y la Reconstrucción y presenten apoyo a la reforma de la administración pública y a las iniciativas encaminadas a reunificar el país;

26. *Invita* a los gobiernos a que sigan proporcionando apoyo a la República Democrática del Congo;

27. *Pide* al Secretario General que:

a) Por conducto de su Representante Especial para la República Democrática del Congo, que preside el Comité Internacional de Apoyo a la Transición, asegure la coordinación de todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas en el país y facilite la coordinación con otros agentes nacionales e internacionales de las actividades que se lleven a cabo en apoyo de la transición, y acoge favorablemente, a ese respecto, que se adopten mecanismos de coordinación nuevos para responder de manera coherente y eficaz a la compleja crisis humanitaria que afecta a la República Democrática del Congo;

b) Siga consultando con los dirigentes regionales, en coordinación con el Presidente de la Unión Africana, sobre la manera de encontrar una solución pacífica y duradera del conflicto;

c) Siga consultando con los dirigentes regionales, en coordinación con el Presidente de la Unión Africana, a fin de preparar una conferencia internacional sobre la paz, la seguridad y el desarrollo de África central y de la región de los Grandes Lagos, bajo los auspicios de las Naciones Unidas y de la Unión Africana, para tratar de resolver los problemas de la región con un criterio global;

d) Siga ocupándose de la situación humanitaria y económica de la República Democrática del Congo con miras a fomentar la participación en un programa de asistencia financiera y material al país y el apoyo a ese programa, que le permitiría hacer frente a sus necesidades urgentes en materia de recuperación económica y reconstrucción;

e) Le presente, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, un informe sobre las medidas adoptadas en cumplimiento de la presente resolución.

*75ª sesión plenaria
17 de diciembre de 2003*